



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-014-ESPE-a-I

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal f, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) l. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104, de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la estructura organizacional para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en la que constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-19-No.151-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, ha resuelto aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional que expresamente se detallan en el artículo 1 de la citada resolución, entre ellos, la Maestría en Turismo, modalidad semipresencial, Sede Latacunga, presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; precisando que los programas aprobados tendrán un período de vigencia de seis (06) años, a contarse desde su aprobación;

Que, mediante informe S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio – Sede Latacunga, previa exposición de motivos y con base en la resolución RPC-SE-19-No.151-2020 de 05 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo de Educación Superior, plantea la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Turismo, mención Turismo Sostenible, de dicha Sede, resaltando que los docentes propuestos cumplen los requisitos establecidos en el Art. 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Recomienda realizar el análisis de la terna propuesta y se proceda con los trámites pertinentes para la designación del Coordinador de la citada Maestría;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2020-2272-M de fecha 21 de diciembre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio – Sede Latacunga, solicita al Jefe Académico de dicha Sede, se autorice y disponga se realice el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Turismo, mención Turismo Sostenible; precisa que anexa la documentación pertinente para el efecto y que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2020-0121-M de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2020-2272-M del 21 de diciembre de 2020, presentado por el Director de Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de dicha Sede, dispone al Jefe de Investigación y Vinculación de la referida Sede, continuar con el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Turismo, Mención Turismo Sostenible; y posteriormente, se remite mediante sumilla en el Sistema de Gestión Documental Quipux-ESPE, al Director de la Sede Latacunga,

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0013-M de fecha 05 de enero de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en consideración a que el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución RPC-SE-19-No.151-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, aprobó los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, presentados por varias instituciones de educación superior y entre ellas, la Maestría en Turismo mención Turismo Sostenible, para la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga; y, a fin de disponer de un Coordinador para el referido Programa de Maestría, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación en la que se incluye la respectiva terna (en concordancia a lo señalado en el artículo 54 de la LOES, sobre los requisitos para autoridad académica); a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se alcance de la máxima autoridad de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para dicha Maestría;

Que, con memorando ESPE-VII-2021-0092-M de fecha 14 de enero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0013-M, al que se anexa la terna en orden de precedencia, propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de la Sede Latacunga, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la Maestría en Turismo, mención Turismo Sostenible, cuyos postulantes se detallan en el memorando de la referencia. A su vez, solicita se disponga el trámite legal correspondiente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0070-M de fecha 15 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención a lo solicitado con memorando ESPE-VII-2021-0092-M, por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador de la Maestría en Turismo,

Mención Turismo Sostenible, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de ser pertinente, se considere la terna presentada con memorando No. ESPE-SL-DIR-2021-0013-M y se seleccione de acuerdo al orden de precedencia, al Ing. Aldrin Geovany Acosta Fernández, Magíster, como Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

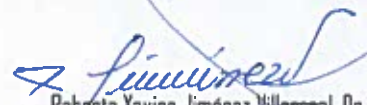
Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Aldrin Geovany Acosta Fernández, Magíster, Coordinador de la Maestría en Turismo, mención Turismo Sostenible, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga; Coordinador de la Maestría en Turismo, Mención Turismo Sostenible, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio - Sede Latacunga; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villalreal, Dr.
CRNL de E.M.C.



